

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2020/000726(26/2020)

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto (Art. 156 LCSP)
Múltiples criterios: Propuesta Técnica/Oferta Económica/Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas

OBJETO

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES Nº 2); APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA); EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARA EL AÑO 2021

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

- D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández - Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón - Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)
- D^a Fátima Montenegro Gil - Jefa del Servicio de Participación Ciudadana
- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)
- D. Diego Gómez García - Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes

Secretaria:

- D^a Sofía Navarro Roda - Jefa del Servicio de Contratación

Asisten:

Por las empresas licitadoras:

- D. Iván Bueno, de la empresa IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL S.L.
- D. David Jiménez, de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U
-D. Domingo Lamsfus Fernández, de la empresa ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC).

Por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial:

- D^a. M^a Virginia Busto Suárez, Jefa de la Sección de Administración.
- D^a. Alicia Domínguez Núñez, Jefa de la Sección de Promoción Económica

ANUNCIO DE LICITACION:

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	16/12/2020 07:50:26 15/12/2020 15:13:18
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==		



Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-10-2020

Sevilla, a 15/12/2020
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de los sobres Nº 3, que contienen la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, si bien, previamente, se procede al estudio y comprobación del informe técnico emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en los Sobres nº 2 cuya apertura se realizó por la Mesa de Contratación en fecha 17 de noviembre de 2020.

Dicho informe tiene el siguiente tenor literal:

“Expediente 2020/000726 (26/2020)

OBJETO: “SERVICIO DE COORDINACION, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DEL PROGRAMA FORMATIVO DIRIGIDO A PERSONAS EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS PARA EL AÑO 2021”

PROCEDIMIENTO ABIERTO. MÚLTIPLES CRITERIOS

1. ASUNTO: VALORACION TECNICA DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 2)

Por la mesa de contratación celebrada el pasado día 17 de Noviembre de 2020 se procedió a la apertura del SOBRE 2, presentado por los licitadores admitidos a licitación que se relacionan a continuación, acordándose en el mismo acto remitir las ofertas a este Servicio de Promoción y Formación Empresarial, para la emisión del correspondiente informe técnico de valoración, de conformidad con el criterio de adjudicación dependiente de un juicio de valor contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

EMPRESAS ADMITIDAS:

NÚMERO	LICITADORAS
1	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U
2	UNIGES-3 S.L.
3	ELEVEN DECEN EVENT S.L.
4	ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC)
5	ENCLAVE FORMACION SLU.
6	IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL S.L.

Se procede al examen de la documentación de acuerdo con el criterio de adjudicación dependiente de un juicio de valor, que de conformidad con el Anexo 1 de los PCAP se refiere a la calidad de la propuesta técnica, con una puntuación máxima asignada de 45 puntos, desglosándose la valoración de dicha puntuación de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 según se indica a continuación:

CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA. MÁXIMO 45 PUNTOS.

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

La calidad de la propuesta técnica (P.T.) será valorada en base a los apartados incluidos en la misma, según lo establecido en el anexo 1 de los PCAP. Se valorarán los siguientes apartados incluidos en la propuesta técnica, hasta un máximo de 45 puntos, con el siguiente desglose:

1 Objetivos e indicadores. Máx.: 2 puntos.

2 Difusión de las acciones del contrato y captación de usuarios. Máx.: 3 puntos.

3 Enfoque metodológico general. Máx.: 5 puntos. Con el siguiente desglose:

3.1. Enfoque metodológico general. Máximo 3 puntos

3.2. Plataforma Telemática. Máx. 2 puntos

4 Descripción de las actividades formativas a desarrollar. Máx.: 15 puntos, con el siguiente desglose:

4.1. Detalle y profundización contenidos. Máx. 3 puntos

4.2. Distribución temporal de los contenidos. Máx. 3 puntos

4.3. Detalle metodología en cada actividad formativa. Máx. 3 puntos

4.4. Detalle herramientas e instrumentos a aplicar en cada actividad formativa. Máx. 3 puntos

4.5. Detalle del material didáctico y documentación. Máx. 3 puntos

5 Descripción del modelo organizativo y gestión del servicio. Max. 4 puntos, con el siguiente desglose:

5.1. Detalla tareas de organización y gestión de todas las actividades. Máx.: 2 puntos.

5.2. Detalla los instrumentos y herramientas propuestas para llevar a cabo las actividades del contrato. Máx.: 2 puntos

6 Desarrollo del sistema de seguimiento, control y evaluación propuesto. Máx.: 13 puntos.

6.1. Tareas y herramientas de coordinación. Máx.: 2 puntos

6.2. Actividades y herramientas de coordinación. Máx.: 2 puntos

6.3. Sistema de seguimientos, control y evaluación. Máx.: 2 puntos

6.4. Detalla instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación para la ejecución del contrato. Máx. 1 punto

6.5. Detalla indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato: Máx.: 1 punto

6.6. Sistema de seguimiento, control y evaluación completo de las acciones formativas y de los participantes.: Máx. 2 puntos

6.7. Instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes. Máx.: 1 punto

6.8. Indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes. Máx.: 1 punto

6.9. Plan de gestión de riesgos para controlar, evitar y superar posibles incidencias.: Máx. 1 punto

7 Detalle de los recursos humanos para el desarrollo del servicio. Máx. 3 puntos

7.1. Grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato. Máx. 3 puntos

“Si en alguno/s de los apartados descritos anteriormente, comprendidos en los distintos aspectos a tener en cuenta para valorar la calidad de la propuesta técnica, se limitan a contemplar el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas, se baremará/n con 0 puntos”.

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

Se establece un umbral mínimo de 22,5 puntos en este criterio (calidad de la propuesta técnica) para continuar el proceso selectivo, según lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP.

1 Objetivos e indicadores (Máx. 2 puntos)

“La PT detalla los indicadores a través de los cuales se podrá medir el logro de cada uno de los objetivos específicos recogidos en el apartado 3 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT). Se valorará con **2 puntos** si la PT recoge dos indicadores claros, medibles y realistas para cada objetivo específico. En el caso de no plantear dos indicadores para cada uno de los objetivos específicos, se puntuará con 0 puntos.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

IMF BUSINESS SCHOOL, ENCLAVE FORMACION SLU y TELEFONICA. Las propuestas recogen dos indicadores claros, medibles y realistas para cada objetivo específico como se requiere en el PPT, posibilitando al ser concisos y concretos, medir el logro de cada uno de los objetivos específicos recogidos en el apartado 3 del PPT.

UNIGES-3, ELEVEN DECEN EVENT S.L. y ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) Las propuestas no detallan dos indicadores por cada objetivo específico como se requiere en el PPT.

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado.

1. Objetivos e indicadores	
LICITADORES	Puntuación (Máx. 2 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES	2
UNIGES-3	0
ELEVEN DECEN EVENT S.L.	0
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC)	0
ENCLAVE FORMACION SLU.	2
IMF BUSINESS SCHOOL	2

2 Difusión de las acciones del contrato y captación de usuarios/as (Máx. 3 puntos)

“Se valorará hasta **3 puntos** la planificación detallada y coherente de las actividades de difusión propuesta por la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5.4 del PPT.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). En su propuesta sobre la planificación de la difusión y captación de personas usuarias, realiza una planificación detallada, coherente y completa de las distintas actividades adaptada a lo descrito en el apartado 5. 4 del PPT centrándose en un plan de comunicación para captar a personas emprendedoras y empresarias interesadas en inscribirse y participar en los diferentes cursos y jornadas organizadas en el marco de este contrato, desarrollando y detallando los distintos medios y canales que va a utilizar para el desarrollo de las actividades de difusión, potenciando el ecosistema digital, por tanto hace un plan de comunicación específico para el itinerario personalizado de autoempleo, además plantea propuestas concretas de piezas de creatividad, adaptándola a los distintos soportes publicitarios y de difusión.

TELEFONICA SOLUCIONES, ENCLAVE FORMACION SLU, IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3 En sus propuestas hacen una descripción de una campaña genérica de difusión y captación de personas usuarias, siendo poco detallada e incompleta al limitarse a hacer un

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

planteamiento teórico del plan de comunicación, sin adaptar el citado plan al objetivo concreto definido en el apartado 5.4. del pliego, que consiste en plantear una planificación de las actividades de difusión para captar a personas emprendedoras y empresarias interesadas en inscribirse y participar en los diferentes cursos y jornadas organizadas en el marco de este contrato.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detalla la planificación de las actividades de difusión según lo establecido en el apartado 5.4 del PPT.

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado:

2. Difusión de las acciones del contrato y captación de usuarios/as.	
LICITADORAS	Puntuación (Máx. 3 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES	0,75
UNIGES-3	0,75
ELEVEN DECEN EVENT S.L.	0
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES(ESIC)	3
ENCLAVE FORMACION SLU.	0,75
IMF BUSINESS SCHOOL	0,75

3 Enfoque metodológico general. (Máx. 5 puntos)

“La P.T. desarrolla correcta y coherentemente el enfoque metodológico general de su propuesta, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas. Además de la metodología a aplicar, se deberán detallar las características técnicas y funcionalidades de la plataforma telemática a utilizar en el desarrollo de cada una de las actuaciones objeto del presente contrato, valorándose el grado de utilidad de la misma. Se valorará **hasta 5 puntos** con el siguiente desglose”:

3.1. Enfoque metodológico (Máx.3 puntos)

Se valorará **hasta 3 puntos** si desarrolla de forma coherente el enfoque metodológico general de su propuesta.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). En su propuesta a partir de lo establecido en el apartado 10 del PPT, desarrolla de manera correcta, y coherente el enfoque metodológico general de su propuesta adaptando la metodología a utilizar en el desarrollo de cada una de las actuaciones objeto del presente contrato, ya que centra su propuesta metodológica a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (a partir de ahora PCAP), plantea metodologías específicas de gestión empresarial. Detalla también las distintas metodologías didácticas a utilizar en el desarrollo de los cursos diferenciando y explicando las diferencias metodológicas dependiendo de si los cursos son on-line o presenciales.

ENCLAVE, TELEFONICA SOLUCIONES, IMF BUSINESS SCHOOL y ELEVEN DECEN EVENT S.L

Las propuestas metodológicas son muy genéricas e incompletas, se limitan a una exposición teórica no adaptando la metodología a utilizar en el desarrollo de cada una de las actuaciones objeto del presente contrato, que es el de poner a disposición de los emprendedores y empresarios un programa formativo que les proporcione la adquisición de las competencias necesarias para el emprendizaje, así como el apoyo explícito a la puesta en marcha y consolidación de sus iniciativas empresariales tal y como viene definido en el anexo 1 del PCAP.

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

UNIGES-3. En su propuesta no detalla el enfoque metodológico general teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas.

3.2. Plataforma telemática (Máx. 2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos** si detalla coherentemente las características técnicas y funcionalidades de la plataforma telemática para todas y cada una de las actividades objeto del contrato.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). La propuesta detalla coherentemente las características de la plataforma telemática de forma personalizada y pormenorizada, tanto es sus especificaciones técnicas como en sus funcionalidades (comunicación entre alumno y equipo gestor, entre alumnos y docentes y tutores, comunicación inter-alumnos, resolución test evaluativos...) y adapta la citada plataforma a las actividades objeto de este contrato definido en el anexo 1 del PCAP, ofreciendo ejemplos prácticos de cómo se utilizaría para los distintos recursos que tiene que facilitar la herramienta telemática como se define en el apartado 10 del pliego (propuesta de bienvenida al aula virtual, propuesta de los perfiles e información de cómo accederían los alumnos, ejemplo del menú de navegación adaptándolo a la agenda del itinerario formativo, ejemplo centrado en los cursos de marketing de cómo acceder a la documentación, ejemplos de gestión y seguimiento de proyectos concretos de alumnos, ejemplos de foros de participantes y foros de cursos...).

TELEFONICA SOLUCIONES y ENCLAVE. En relación a la plataforma telemática las propuestas detallan las características técnicas de forma concreta y especifica las funcionalidades de la plataforma telemática, pero las propuestas no hacen referencia ni detallan las actividades concretas objeto de este contrato, que es el de poner a disposición de los emprendedores y empresarios un programa formativo que les proporcione la adquisición de las competencias necesarias para el emprendizaje, así como el apoyo explícito a la puesta en marcha y consolidación de sus iniciativas empresariales tal y como viene definido en el anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (a partir de ahora PCAP).

ELEVEN DECEN EVENT S.L., IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3 Las propuestas no detallan la utilización de una plataforma telemática personalizada

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado:

3. Enfoque metodológico general			
LICITADORAS	3.1 Enfoque metodológico (Máx. 3 puntos)	3.2. Plataforma Telemática (Máx. 2 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 5 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES	0,75	0,5	1,25
UNIGES-3	0	0	0
ELEVEN DECEN EVENT S.L.	0,75	0	0,75
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC)	3	2	5
ENCLAVE FORMACION SLU.	0,75	0,5	1,25
IMF BUSINESS SCHOOL	0,75	0	0,75

4. Descripción de las actividades formativas a desarrollar. (Máx. 15 puntos)

“Partiendo de las características de las actividades formativas contempladas en el apartado 9 del pliego de prescripciones técnicas, la P.T. detalla, de forma correcta y coherente, los contenidos a tratar, el nivel de profundización y la distribución temporal que se dedicará a cada uno. Además, en este punto se detallará para cada una de las actividades formativas en relación al contenido a trabajar, la metodología, herramientas técnicas, instrumentos, material

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==		



didáctico y documentación entregable a emplear. Se valorará hasta 15 puntos con el siguiente desglose”:

4.1. Detalle y profundización de contenidos (Máx. 3 puntos)

Se valorará **hasta 3 puntos** el detalle y profundización de los contenidos mínimos establecidos en el PPT.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) y ENCLAVE FORMACION SLU Las propuestas detallan de forma correcta y coherente los contenidos formativos a tratar. A partir del contenido propuesto en el apartado 9 del PPT de cada una de las actividades formativas propuestas en el itinerario personalizado de autoempleo de este contrato, profundizan y desarrollan los contenidos a impartir en todas las actividades formativas

IMF BUSINESS SCHOO y TELEFONICA SOLUCIONES Sus propuestas parten del contenido propuesto en el apartado 9 PPT, pero no desarrollan ni detallan en profundidad los contenidos de las distintas actividades formativas, apenas amplían lo incluido en el apartado 9 de PPT.

ELEVEN DECEN EVENT S.L y UNIGES-3. En sus propuestas no detallan los contenidos de las actividades formativas solicitadas en este apartado a partir del contenido propuesto en el apartado 9 del PPT.

4.2 Distribución temporal de los contenidos (Máx. 3 puntos)

“Se valorará **hasta 3 puntos** la distribución temporal de los contenidos de todas las actividades.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) y ENCLAVE FORMACION SLU. Las propuestas detallan de forma correcta y coherente la distribución temporal de cada uno de los contenidos de todas las actividades formativas contempladas en el apartado 9 del PPT, siendo esta distribución temporal detallada al haber desarrollado una propuesta de contenidos en profundidad partiendo de los contenidos del PPT.

TELEFONICA SOLUCIONES Su propuesta distribuye los tiempos con escasa profundización ya que está distribución temporal esta vinculada con los contenidos propuestos de todas las actividades contempladas en el apartado 9 del PPT. A partir de unos contenidos de las actividades formativas poco desarrollados su propuesta de distribución temporal es genérica y poco detallada.

IMF BUSINESS SCHOOL Su propuesta distribuye los tiempos con escasa profundización ya que está distribución temporal esta vinculada con los contenidos propuestos de todas las actividades contempladas en el apartado 9 del PPT. A partir de unos contenidos de las actividades formativas poco desarrollados, su propuesta de distribución temporal es genérica y poco detallada. En los siguientes cursos no aportan distribución temporal: claves para emprender, gestión del fracaso, nociones básicas en materia de fiscalidad y marketing en el punto de venta, Retail marketing.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. y UNIGES-3 En sus propuestas no detallan la distribución temporal de los contenidos de todas las actividades contempladas en el apartado 9 del PPT.

4.3. Detalle metodología en cada actividad formativa (Máx. 3 puntos)

“Se valorará **hasta 3 puntos** el detalle de la metodología a aplicar en cada actividad formativa según su contenido.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). La propuesta metodológica es muy detallada, planteando la utilización de metodologías diferentes en función de las características de la actividad formativa y teniendo en cuenta el contenido de la actividad formativa a impartir tal y como se requiere en el apartado 1.4 del anexo 1 del PACP, dichas metodologías las explica, justifica y desarrolla.

TELEFONICA SOLUCIONES y ENCLAVE FORMACION SLU Plantea de forma reiterativa y breve una propuesta metodológica igual para la mayoría de las actividades formativas sin adaptarla en función de los contenidos a tratar por cada actividad formativa, además no las explica ni desarrolla en profundidad

ELEVEN DECEN EVENT S.L. y UNIGES-3. Las propuestas no detallan la metodología a aplicar en cada actividad formativa contempladas en el apartado 9 del PPT.

IMF BUSINESS SCHOOL. La propuesta metodológica que propone no amplía la metodología propuesta en el apartado 9 del pliego de prescripciones técnicas.

4.4. Detalle herramientas e instrumentos a aplicar en cada actividad formativa (Máx. 3 puntos)

“Se valorará **hasta 3 puntos** el detalle de las herramientas e instrumentos a utilizar para cada actividad formativa según su contenido”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). La propuesta detalla las herramientas e instrumentos a utilizar en las acciones formativas, plantea actividades, en su mayoría prácticas, para las distintas acciones formativas y en las mismas expone las herramientas e instrumentos que van a utilizar para realizar las citadas actividades, adaptando las mismas, y por tanto, las herramientas e instrumentos a los contenidos de la mayoría de las actividades formativas.

ENCLAVE FORMACION SLU Su propuesta detalla herramientas e instrumentos, siendo su propuesta muy reiterativa y similar en casi todas las actividades formativas sin hacer adaptaciones según su contenido tal y como se pide en el punto 1.4 de los criterios de valoración del anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL. Su propuesta no detalla las herramientas e instrumentos a utilizar para cada una de las actividades formativas a utilizar, diferenciándolas según su contenido tal y como pide en el punto 1.4 de los criterios de valoración del anexo 1 del PCAP.

ELEVEN DECEN EVENT S.L.3, UNIGES-3, TELEFONICA SOLUCIONES. En sus propuestas no detallan las herramientas e instrumentos a utilizar para cada actividad formativa, tal y como se solicita en el punto 1.4 de los criterios de valoración del anexo 1 del PCAP.

4.5. Detalle del material didáctico y documentación (Máx. 3 puntos)

“Se valorará **hasta 3 puntos** el detalle del material didáctico y documentación a utilizar para cada actividad formativa según su contenido”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). En su propuesta incluye de forma muy detallada el material didáctico y documentación a utilizar para cada una de las actividades formativa según su contenido. En la mayoría de las actividades formativas se describen los títulos, autores de los libros y documentos que utilizaran, así como los enlaces web concretos por contenidos.

ENCLAVE FORMACION SLU. SCHOOL. Su propuesta detalla de forma incompleta el material didáctico y documentación a utilizar, ya que describen los mismos de forma genérica y reiterativa sin diferenciar para cada una de las actividades formativas según su contenido como se solicita en el apartado 1.4 del anexo 1 del PACP, sin concretar títulos y autores de la

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw=			

documentación a entregar, ni tampoco citan los enlaces web concretos en función de su contenido.

ELEVEN DECEN EVENT S.L., UNIGES-3, TELEFONICA SOLUCIONES e IMF BUSINESS SCHOOL En sus propuestas no detallan el material didáctico, ni la documentación a utilizar para cada una de las actividades formativas según su contenido

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado:

4.Descripción de las actividades formativas a desarrollar						
LICITADORAS	4.1.Detalle Contenidos (Máx. 3 puntos)	4.2.Distribución temporal(Máx. 3 puntos)	4.3.Metodología (Máx. 3 puntos)	4.4.Herramientas Instrumentos (Máx. 3 puntos)	4.5.Material Didáctico (Máx. 3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx.15 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U	1	1	0,5	0	0	2,5
UNIGES-3, S.L.	0	0	0	0	0	0
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	0	0	0	0	0	0
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES - ESIC	3	3	3	3	3	15
ENCLAVE FORMACION	3	3	0,5	0,75	0,75	8
IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.	1	0,5	0	0	0	1,5

5 Descripción del modelo de organización y gestión del servicio. (Máx. 4 puntos)

“La P.T. detalla las tareas de organización y gestión de las actividades objeto del contrato, establecido en el apartado 5.3 del PPT de forma viable y coherente, concretando las herramientas e instrumentos a utilizar, partiendo de los establecido en el apartado 5.3 del PPT.

Se valorará hasta 4 puntos con el siguiente desglose:

5.1. Detalle tareas de organización y gestión de todas las actividades (Máx. 2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos** el detalle de las tareas de organización y gestión de todas las actividades objeto del contrato.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). En su propuesta detallan las tareas de organización y gestión de las actividades objeto del contrato sin ampliar sustancialmente el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 5.3 del PPT, pero sí desarrollan las medidas de prevención sanitarias que se derivan de la situación generada por

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

la Covid-19 y plantea un plan de gestión de riesgos tal y como lo establece el apartado 5.3 del PPT.

TELEFONICA SOLUCIONES. En su propuesta detallan las tareas de organización y gestión, pero las propuestas no hacen referencia, ni detallan las actividades concretas objeto de este contrato, que es el de poner a disposición de los emprendedores y empresarios un programa formativo que les proporcione la adquisición de las competencias necesarias para el emprendizaje, así como el apoyo explícito a la puesta en marcha y consolidación de sus iniciativas empresariales tal y como viene definido en el anexo 1 del PCAP. Desarrollan las medidas de prevención sanitarias que se derivan de la situación generada por la Covid-19, el plan de riesgo es genérico y no responde a lo solicitado en el apartado 5.3 al no estar centrado en un plan de riesgo que tenga en cuenta el objeto de este contrato.

ENCLAVE FORMACION SLU, IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3 En su propuesta detallan las tareas de organización y gestión de las actividades objeto del contrato sin ampliar el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 5.3 del PPT. No desarrollan las medidas de prevención sanitarias que se derivan de la situación generada por la Covid-19, ni tampoco plantean un plan de gestión de riesgos tal y como lo establece el apartado 5.3.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detallan las tareas de organización y gestión de todas las actividades objeto del contrato, ni detallan las medidas sanitarias que se derivan de la situación generada por la Covid-19, tampoco detallan el plan de gestión de riesgos tal y como lo establece el apartado 5.3 del PPT.

5.2. Detalla los instrumentos y herramientas propuestas para llevar a cabo las actividades del contrato (Máx. 2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos**, si detalla los instrumentos y herramientas propuestas para llevar a cabo la gestión de las actividades del contrato”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) La propuesta concreta los instrumentos y herramientas a utilizar para llevar a cabo la gestión de las actividades, planteando una aplicación informática para la gestión integral del servicio, aporta modelos y ejemplos de las herramientas de gestión adaptadas a las actividades formativas para la gestión de las solicitudes de distintos cursos del itinerario personalizado de autoempleo. Proporciona otros instrumentos adaptados a los cursos, como modelos de confirmación de las inscripciones, encuestas on-line, listas de asistencia entre otros.

IMF BUSINESS SCHOOL, TELEFONICA SOLUCIONES y ENCLAVE FORMACION SLU En su propuesta expone relación de instrumentos y herramientas sin adaptar los mismos a la gestión concreta de las actividades formativas del itinerario personalizado de autoempleo objeto de este contrato que viene definido en el anexo 1 del PCAP

ELEVEN DECEN EVENT S.L. y UNIGES-3 Las propuestas no detallan los instrumentos ni herramientas para llevar a cabo la gestión de las actividades del contrato.

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado:

5. MODELO ORGANIZATIVO Y GESTIÓN DEL SERVICIO			
LICITADORAS	5.1.Tareas organización (Máx. 2 puntos)	5.2.Instrumentos y herramientas (Máx. 2 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 4 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES	0,25	0,5	0,75
UNIGES-3	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

ELEVEN DECEN EVENT S.L.	0	0	0
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES(ESIC)	0,75	2	2,75
ENCLAVE FORMACION SLU.	0	0,5	0,5
IMF BUSINESS SCHOOL	0	0,5	0,5

6 Desarrollo del sistema de coordinación, seguimiento, y evaluación propuesto. (Máx. 13 puntos)

“Se deberá detallar la propuesta de seguimiento y evaluación de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en los apartados 13 y 14 del PPT. Se deberán incluir las actividades de coordinación de las acciones objeto del contrato y las tareas de coordinación con el equipo técnico de Sevilla Emprendedora, concretando los mecanismos y las herramientas a utilizar en la coordinación con el Ayuntamiento. Se valorará hasta 13 puntos con el siguiente desglose”:

6.1. Tareas y herramientas de coordinación (Máx.2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos** si detalla de forma coherente las tareas y herramientas de coordinación con el equipo técnico de Sevilla Emprendedora”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) Las propuestas detallan de forma coherente las tareas de coordinación con el equipo de Sevilla Emprendedora, sin ampliar sustancialmente el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 13 de PPT, pero si aportan las herramientas a utilizar en dicha coordinación, como son la plataforma de inscripciones y la plataforma virtual.

TELEFONICA SOLUCIONES. Las propuestas detallan las tareas de coordinación con el equipo de Sevilla Emprendedora sin ampliar el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 13 de PPT y planteando como herramienta, únicamente, la redacción de actas de las reuniones.

IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3. Las propuestas presentan una breve enumeración de las tareas de coordinación con el equipo de Sevilla Emprendedora, incluyendo menos información con respecto a este apartado que el recogido en el pliego de prescripciones técnicas en el apartado 13 de PPT.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. y ENCLAVE FORMACION SLU En su propuesta no detallan las tareas y herramientas de coordinación con el equipo de Sevilla Emprendedora.

6.2. Actividades y herramientas de coordinación (Máx. 2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos** si detalla de forma coherente las actividades y herramientas de coordinación de las acciones objeto del contrato”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

TELEFONICA SOLUCIONES La propuesta describe las tareas de coordinación de forma genérica, sin aportar herramientas a través las cuales puedan realizar la citada coordinación y sin adaptar las tareas de coordinación al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL, UNIGES-3, ENCLAVE FORMACION SLU, ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) y ELEVEN DECEN S.L.

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
Observaciones		Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==		Página	

Las propuestas no detallan las actividades y herramientas de coordinación de las acciones objeto del contrato.

6.3. Sistema de seguimiento, control y evaluación (Máx. 2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos**, si desarrolla un sistema de seguimiento, control y evaluación completo de la ejecución del contrato en su totalidad”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC), TELEFONICA SOLUCIONES y ENCLAVE FORMACION SLU. Las propuestas desarrollan de forma genérica y teórica un sistema de seguimiento, control y evaluación, sin que dicha descripción esté detallada en función de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y sin centrarlo y adaptarlo al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

UNIGES-3 y IMF BUSINESS SCHOOL. Las propuestas desarrollan de forma muy breve y escueta un sistema de seguimiento, control y evaluación, sin que dicha descripción esté detallada en función de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT, sin adaptarlo al objeto del presente contrato, a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detallan un sistema de seguimiento, control y evaluación completo de la ejecución del contrato en su totalidad.

6.4. Detalla instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación para la ejecución del contrato (Máx. 1 punto)

“Se valorará **hasta 1 punto**, si detalla coherentemente los instrumentos y herramientas propuestas para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). La propuesta detalla coherentemente los instrumentos y herramientas propuestas para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, detallándolas en función de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular. Teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT describe los instrumentos, y aporta modelos concretos adaptados a las actividades formativas de este contrato, como por ejemplo, la evaluación uso plataforma virtual, los informes mensuales...etc.

IMF BUSINESS SCHOOL, UNIGES-3, ENCLAVE FORMACION SLU y TELEFONICA SOLUCIONES Las propuestas describen los instrumentos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, sin detallarlos en función de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, ni adaptarlos al objeto del presente contrato, a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detallan los instrumentos y herramientas propuestas para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato”.

6.5. Detalla indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato (Máx. 1 punto)

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw=			

“Se valorará **hasta 1 punto**, si detalla coherentemente los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ENCLAVE FORMACION SLU La propuesta detalla indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, siendo concretos, evaluables y adaptados a las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y adaptados al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC), y TELEFONICA SOLUCIONES. Las propuestas detallan los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, siendo concretos y evaluables pero sin detallarlos en función de la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y sin centrarlos, ni adaptarlos al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL, ELEVEN DECEN EVENT S.L. y UNIGES-3. En sus propuestas no detallan los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato.

6.6. Sistema de seguimiento, control y evaluación completa de las acciones formativas y de los participantes (Máx.2 puntos)

“Se valorará **hasta 2 puntos**, si desarrolla un sistema de seguimiento, control y evaluación completo de las acciones formativas y de los participantes”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC), ENCLAVE FORMACION SLU y TELEFONICA SOLUCIONES. Las propuestas desarrollan un sistema de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas y de los participantes, pero lo hacen de forma genérica y teórica sin que tenga en cuenta la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT. y sin centrarlas ni adaptarlas al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3. En sus propuestas incluyen un breve e incompleto sistema de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas y de los participantes sin que tenga en cuenta la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y sin centrarlas, ni adaptarlas al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detallan el sistema de seguimiento, control y evaluación completo de las acciones formativas y de los participantes

6.7. Instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes (Máx. 1 punto)

“Se valorará **hasta 1 punto**, si detalla coherentemente los instrumentos y herramientas propuestas para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes”.

Código Seguro De Verificación:	prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). La propuesta detalla coherentemente los instrumentos y herramientas para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes y teniendo en cuenta la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y adaptadas al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP. Propone informes con muestras representativas de cursos, tales como plan de empresa, modelos de negocios y aporta modelos concretos adaptados a las actividades formativas objeto de este contrato como encuestas de satisfacción on-line.

ENCLAVE FORMACION SLU y TELEFONICA SOLUCIONES. Las propuestas detallan los instrumentos y herramientas para el seguimiento, evaluación de acciones formativas y de participantes pero sin tener en cuenta la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y sin adaptarlas al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL y UNIGES-3. Las propuestas enumeran de forma breve algunos instrumentos y herramientas, sin detallarlas y sin tener en cuenta la prestación del servicio en su conjunto, así como de las acciones formativas y de los participantes en particular, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el apartado 14 del PPT y sin adaptarlas al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. En su propuesta no detalla los instrumentos y herramientas propuestas para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes”.

6.8. Indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes (Máx. 1 punto)

“Se valorará **hasta 1 punto**, si detalla coherentemente los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) y ENCLAVE FORMACION SLU. En sus propuestas expone indicadores de seguimiento y evaluación de acciones formativas y de participantes, pero la mayoría de los indicadores son genéricos y no se concretan en las actividades formativas objeto de este contrato. Son pocos los indicadores que están centrados en las actividades formativas a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

TELEFONICA SOLUCIONES En su propuestas expone indicadores de seguimiento y evaluación de acciones formativas y de participantes, pero son genéricos y no se concretan ni adaptan a las actividades formativas a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

IMF BUSINESS SCHOOL, ELEVEN DECEN EVENT S.L. y UNIGES-3.. En sus propuestas no detallan los indicadores propuestos para el seguimiento y evaluación de las acciones formativas y de los participantes.

6.9. Plan de gestión de riesgos para controlar, evitar y superar posibles incidencias (Máx. 1 punto)

“Se valorará con **1 punto** si la empresa propone un plan de gestión de riesgos para controlar, evitar o superar las posibles incidencias que surjan en el desarrollo del contrato”.

El resultado de la valoración de este sub-apartado para las distintas licitadoras es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC) La propuesta desarrolla un plan de gestión de riesgos para controlar, evitar o superar las posibles incidencias concretas del programa de las actividades formativas objeto de este contrato. Detalla los principales riesgos y las posibles medidas a adoptar.

UNIGES-3. La propuesta hace una breve descripción del plan de riesgo sin detallarlo, ni aportando información sobre el mismo y sin adaptarlos al objeto del presente contrato a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP.

TELEFONICA SOLUCIONES y ENCLAVE FORMACION SLU Las propuestas enuncian un plan de riesgo sin que el mismo se concrete, ni adapte a las actividades formativas a partir del itinerario formativo personalizado de autoempleo tal y como viene definido en el objeto del contrato en el anexo 1 del PCAP

IMF BUSINESS SCHOOL y ELEVEN DECEN EVENT S.L. En sus propuestas no detallan un plan de gestión de riesgos para controlar, evitar o superar las posibles incidencias en el desarrollo del contrato.

Se expone cuadro que recoge dichas puntuaciones para este apartado:

6.SISTEMA DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PROPUESTO										
LICITADORAS	6.1. Coordinación Equipo S. Emprendedora (Máx. 2 puntos)	6.2. Coordinación Acciones Objeto Contrato (Máx. 2 puntos)	6.3. Evaluación Ejecución contrato (Máx. 2 puntos)	6.4. Instrumentos Herramientas Evaluación (Máx. 1 punto)	6.5. Indicadores Evaluación Ejecución Contrato (Máx. 1 punto)	6.6. Evaluación acciones formativas y participativas antes (Máx. 2 punto)	6.7. Instrumentos y herramientas evaluación (Máx. 1 punto)	6.8. Indicador Evaluación acciones formativas y participativas (Máx. 1 punto)	6.9. Plan de gestión de riesgo (Máx. 1 punto)	TOTAL Máx. 13 puntos
TELEFONICA	0	0,5	0,5	0,25	0,25	0,75	0,5	0,25	0	3
UNIGES-3, S.L.	0	0	0,25	0,25	0	0,25	0,25	0	0,25	1,25
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES – ESIC	1	0	0,5	1	0,25	0,75	1	0,5	1	6
ENCLAVE FORMACION S.L.U.	0	0	0,5	0,25	1	0,75	0,5	0,5	0,5	4
IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.	0	0	0,25	0,25	0	0,25	0,25	0	0	1

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Url De Verificación	Página		15/19	
Url De Verificación		https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==		

7. Detalle de los recursos humanos para el desarrollo del servicio (Máx. 3 puntos)

“Concretando la asignación y utilidad de los mismos para las distintas actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 11 del presente pliego. Se deberá aportar una relación nominal de los recursos humanos propuestos, especificando el organigrama y la actividad a desarrollar, y en el caso de los docentes, la acción formativa a impartir.

7.1. Grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato (Máx. 3 puntos)

“Se valorará **hasta 3 puntos**, el grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato recogidas en el apartado 5 del PPT.”

El resultado de la valoración de este sub-apartado para los distintos licitadores es el siguiente:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC). En su propuesta aporta una relación nominal del equipo docente, del personal de coordinación, administrativo y del personal técnico de la plataforma telemática indicando las titulaciones, experiencia profesional, experiencia docente y formación complementaria requerida para cada perfil profesional según lo solicitado en el apartado 11 del PPT. Especifica la actividad que cada profesional desarrolla tanto del equipo docente detallando las acciones a impartir de cada docente, así como las funciones del personal de coordinación, administrativo y del personal técnico de la plataforma telemática. Supera ampliamente el mínimo de docentes que se establece en el apartado 11 del PPT (5 por cada grupo de acciones formativas).

UNIGES La propuesta presentada es incompleta ya que no detalla la relación nominal del equipo docente, ni del personal técnico de la plataforma telemática.

Tampoco incluye, como se solicita y se describen en el apartado 5 del PPT, la acción formativa a impartir por cada uno de los docentes no pudiéndose valorar el grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato.

ENCLAVE FORMACION SLU. La propuesta presentada es incompleta ya que no detalla la relación nominal de los recursos humanos propuestos. En concreto, en relación al equipo docente, se limita a contemplar lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y no especifica la acción formativa a impartir por cada uno de los docentes, por lo que no se puede valorar el grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato, más allá de lo que se establece como mínimo en el apartado 5 del PPT.

TELEFONICA En su propuesta incrementa el personal de coordinación y administrativo, en cuanto al personal docente se limita a contemplar el contenido establecido en el pliego de prescripciones técnicas, indicando la acción a impartir por cada docente.

IMF BUSINESS SCHOOL La propuesta es incompleta, solo incluye relación nominal del coordinador y del personal administrativo, no incluye relación nominal del personal técnico de la plataforma telemática. Tampoco incluye, como se solicita y describen en el apartado 5 del PPT, las acciones a impartir por cada uno de los docentes no pudiéndose valorar el grado de cobertura de todas y cada una de las actividades del contrato.

ELEVEN DECEN EVENT S.L. No detalla los recursos humanos para el desarrollo del servicio

7. Detalle de los recursos humanos para el desarrollo del servicio	
LICITADORAS	Puntuación (Máx. 3 puntos)
TELEFONICA SOLUCIONES	1
UNIGES-3	0
ELEVEN DECEN EVENT S.L.	0

Código Seguro De Verificación:	prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/prDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC)	3
ENCLAVE FORMACION SLU.	0
IMF BUSINESS SCHOOL	0

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LICITADOR AS	1.OBJE TIVOS INDICADORES Max.2 puntos	2.DIFUSIÓN Max.3 puntos	3.METODOLOGÍA Max.5 puntos	4.Descripción actividad es formativas Max 15 puntos	5.ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN Max 4 puntos	6.COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACION Max 13 puntos	7.Recursos Humanos Máx.3 puntos	TOTAL BAREMO MÁX. 45 puntos
TELEFONICA SOLUCIONES	2	0,75	1,25	2,5	0,75	3,	1	11,25
UNIGES-3	0	0,75	0	0	0	1,25	0	2
ELEVEN DECEN EVENT	0	0	0,75	0	0	0	0	0,75
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES –ESIC	0	3	5	15	2,75	6	3	34,75
ENCLAVE FORMACIÓN	2	0,75	1,25	8	0,5	4	0	16,5
IMF BUSINESS SCHOOL	2	0,75	0,75	1,5	0,5	1	0	6,5

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP: “Se establece un **umbral mínimo de 22,5 puntos** en este criterio (calidad de la propuesta técnica) para continuar el proceso selectivo, según lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP.”

Por lo tanto, por no llegar al umbral mínimo de 22,5 puntos en la calidad de la propuesta técnica no continúan el proceso selectivo las siguientes empresas:

TELEFONICA SOLUCIONES
UNIGES-3
ELEVEN DECEN EVENT S.L.
ENCLAVE FORMACION SLU.
IMF BUSINESS SCHOOL

Y, habiendo superado el umbral mínimo solicitado de 22,5 puntos, continúa el proceso selectivo la siguiente empresa:

ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC)

Es todo cuanto tengo que informar. En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. JEFA DE LA SECCION DE PROMOCION ECONOMICA. Fdo.: Alicia Domínguez Núñez.”

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==		Página	

A la vista de lo anterior, la Mesa resuelve:

1.- Admitir el informe técnico emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en los Sobres nº 2.

Dado que la única empresa licitadora que supera el umbral mínimo 22,5 puntos establecidos en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo es la empresa ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES (ESIC), por la Presidencia se ordena la apertura del sobre nº 3: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática (2 criterios: Oferta Económica – Anexo III y Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas – Anexo V), correspondiente al licitador admitido, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO: Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas					
LICITADOR	Número de newsletters adicionales al trimestre	Número de newsletters adicionales al trimestre	Número de píldoras formativas o webconference grabadas, adicionales a las establecidas en el PPT	Número de horas ofertadas para la realización de tutorías presenciales individuales, adicionales a las establecidas en el PPT	PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS (máx. 30 puntos)
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC	1 cada 15 días (5 puntos)	10 (10 puntos)	30 (5 puntos)	50 10 puntos	30 Puntos

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO: Oferta económica		
LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación total oferta económica (máx. 25 puntos)
ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC	10,00%	25 puntos

Analizada la única oferta presentada y admitida a licitación, y teniendo en cuenta que no resulta anormal o desproporcionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxFxLjpx8wi+14rxnw==			

85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en el ANEXO I del PCAP, por la Mesa de Contratación se hace la siguiente:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRES Nº2)	CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRES Nº3)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC	34,75 PUNTOS	55 PUNTOS	89,75 PUNTOS

A la vista de lo anterior, por la Mesa de Contratación se formula la presente

RESOLUCIÓN DE LA MESA

- Excluir de la licitación a las empresas TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U; UNIGES-3, S.L., ELEVEN DECEN EVENT S.L.; ENCLAVE FORMACION SLU e IMF BUSINESS SCHOOL PENINSULA CORPORATE INNOVATION, SL, por no superar el umbral mínimo 22,5 puntos en la calidad de la propuesta técnica establecido en el apartado 7 del ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.
- Proponer la clasificación de ofertas siguiente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRES Nº2)	CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRES Nº3)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, ESIC	34,75 PUNTOS	55 PUNTOS	89,75 PUNTOS

- De conformidad con lo establecido en el art. 150 de la LCSP, requerir al licitador propuestos como adjudicatario, para que presenten la documentación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150 de la LCSP.

LA PRESIDENTA

Ana Rosa Ambrossiani Fernández

LA SECRETARIA

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	pRDvEYFxljpx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/12/2020 07:50:26	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	15/12/2020 15:13:18	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pRDvEYFxljpx8wi+14rxnw==			